



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 DE SEPTIEMBRE DE 1990

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Incrementase el presupuesto 1989 prorrogado para el presente ejercicio, en las partidas y montos que a continuación se detalla:

<u>DENOMINACION</u>	<u>INCREMENTO</u>
<u>EROGACIONES</u>	
<u>1-CORRIENTES</u>	12.566.200.000
11-Personal	11.200.000.000
12- Bienes de Consumo y Serv. No Pers.	300.000.000
21- Interés de la Deuda	6.200.000
31- Transferencias Corrientes	1.000.000.000
41- Crédito Adic. p/Fin.Erog.Ctes.	60.000.000
<u>2- DE CAPITAL</u>	<u>1.288.000.000</u>
51- Bienes de Capital	360.000.000
52- Trabajo Público Municipal	910.000.000
71 - Inversión Financiera	6.000.000
81 - Crédito Adic. p/ Fin. Erog. de Capital	<u>12.000.000</u>
TOTAL	13.854.200.000

ARTÍCULO 2º.- Incrementase el Cálculo de Recursos y el Financiamiento del Presupuesto en vigencia, en las partidas y montos que a continuaciones detallan:



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

DENOMINACION	INCREMENTO
<u>RECURSOS</u>	
<u>1-RECURSOS CORRIENTES</u>	600.000.000
1.1- <u>DE JURISDICCION MUNICIPAL</u>	<u>600.000.000</u>
1.1.2.1-Tasa, Transf.. y Contrib.	600.000.000
<u>2- RECURSOS DE CAPITAL</u>	5.600.000
2.2.1. - Venta de Bines Inmuebles	4.000.000
2.4.1. Venta de Bienes Muebles	1.000.000
2.3.1. Reembolso de Préstamos	600.000
<u>3- FINANCIAMIENTO</u>	11.900.000.000
3.1.1. Aportes del Tesoro Pcial. p/fin.	
Pres. Municipal	11.900.000.000

ARTÍCULO 3º.- Como consecuencia de los incrementos indicados en los Artículos precedentes, el Déficit Financiero Preventivo se aumenta en Australes UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL (A 1.348.600.000.-)

ARTICULO 4º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar las partidas de las Unidades de Organización, como consecuencia del incremento dispuesto en el Artículo 1º.

ARTICULO 5º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Seis días del mes de Septiembre del año Mil Novecientos Noventa.

ORDENANZA N° 2133/90

Expte. N° 414-I-90

FDO: EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL